



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2017-MPL

Lamas, 16 de Agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo, donde se aprueba el Informe N° 024-2017-MPL/OPMI-ZMSR de fecha 13/07/2017; donde la Sub Gerencia de Programación e Inversiones – OPI, informa sobre los cambios en la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; que crea el **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE** aprobada por **D.S. N° 027-2017-EF** y modificatoria; y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). El reglamento incluye la creación de la OPMI (Oficina de Programación Multianual de Inversiones) y es aplicable a las Entidades del Sector Público No Financiero sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, de acuerdo al indicado dispositivo legal, el objetivo del mismo es orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios públicos y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Sus órganos que lo componen son: El Órgano Resolutivo (OR), Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).

Que, la **DIRECTIVA N° 001-2017-EF/63.01** – Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (con anexos y formatos), fue aprobado con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2017-EF/63.01** con el objetivo de establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión.

Que, la **DIRECTIVA N° 002-2017-EF/63.01** – Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, fue aprobado según **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2017-EF/63.01**.

De conformidad con lo establecido en la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 031-2015-EF y a lo dictaminado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del 2017, aprobó, por unanimidad, la siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF, CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP Y PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL, DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 001-2017-EF/63.01 Y DIRECTIVA N° 002-2017-EF/63.02 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252

ARTÍCULO PRIMERO.- Creación de la Unidad Formuladora (UF)

Créase la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Provincial de Lamas, como responsable de la fase de Formulación y evaluación del ciclo de inversiones en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Desactivación de las Unidades Formuladoras existentes

Déjese sin efecto las Unidades Formuladoras de las Gerencias Municipales quienes dependerán de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Lamas (UF-MPL), excepto la Unidad Formuladora del Instituto Vial Provincial – IVP.

ARTÍCULO TERCERO.- Creación de la Sub Gerencia de la Programación Multianual de Inversiones

Créase la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Lamas, como responsable de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y déjese sin efecto la creación de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones – OPI.

ARTÍCULO CUARTO.- Creación de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

Créase la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), como responsable de realizar las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones establecidas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO QUINTO.- Reestructurar y/ Actualizar los instrumentos

Realizar la actualización respectiva en los documentos de Gestión Municipal en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO.- Implementación de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones

Implementar la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, la Unidad Formuladora (UF) y la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el más breve plazo de acuerdo al marco normativo actual y designar al personal competente de dichas áreas.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Órgano de Línea

La nueva Unidad Formuladora, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, y la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependerán directamente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto por ser un órgano de Planeamiento.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cumplimiento

Encargar al Gerente Municipal y la Gerencia de Secretaria General, realizar las acciones administrativas necesarias para el funcionamiento y cumplimiento de la presente Ordenanza y después se publicará en el portal institucional de la Entidad y en el diario oficial de la Región.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Ing. Fernando del Castillo Tang
ALCALDE

GM/GAF/GSG
GPP/GAJ/SGRH
SGPMI/UF/UE